

**INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA**

**Detalle de las observaciones Regularizadas por el organismo durante el  
ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**

**INFORME UAI N° 1-2021**

**17 de Febrero de 2021**

**INFORME Detalle de las observaciones Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**  
**Nº 1 /2021**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Folio</b>
Informe Analítico	3 a 6
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Limitaciones al alcance	3
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	4
Aspectos auditados	4
Observaciones	5
Recomendaciones	5
Opinión del auditado	6
Conclusión	6
Anexos	6



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N°1-2021**

**Título: Detalle de las observaciones Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**

### **I. Objeto de la Auditoría**

El objeto del presente Informe es cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, elaborando un detalle de las observaciones de auditoría que fueron subsanadas por el Organismo durante el ejercicio 2020, presentando en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros Órganos de Control.

### **II. Alcance**

A los fines de la elaboración del Informe se tuvieron en cuenta los distintos procedimientos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control, que detectaron en su momento situaciones pasibles de observación, y que luego de verificaciones efectuadas se pudo determinar la regularización definitiva de los puntos en cuestión.

La labor de auditoría abarcó el 100% de las observaciones existentes y para cada una de ellas se contó con el aval suficiente que permitió su levantamiento.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN, y las pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC.

### **III. Limitaciones al Alcance**

Durante la elaboración del presente Informe el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia del COVID-19 determinó un Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, que impidió la realización de actividades en los lugares de trabajo, no obstante lo cual, se han tomado los recaudos necesarios y se han utilizado métodos alternativos con la finalidad de poder concluir con las tareas de auditoría y no tener limitaciones en el alcance de las mismas.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

#### **IV. Tarea realizada**

Durante el ejercicio 2020 se efectuaron diversas tareas tendientes a regularizar el Sistema de Control Interno, respecto a observaciones que existían relacionadas con Patrimonio, Relojes de Acceso, Cruces de información entre Sectores, Rendiciones por parte de la UVT y Ajustes contables.

Estas actividades se desarrollaron en un marco de Aislamiento Obligatorio, situación que generó una readaptación a los procesos administrativos que habitualmente se efectuaban.

Se procedió a un seguimiento permanente de las distintas observaciones, y periódicamente se recepcionaba información acerca de las acciones llevadas a cabo tendientes a su regularización definitiva.

No obstante se continuará con tareas de seguimiento a fin de verificar que no se produzcan reiteraciones a situaciones regularizadas.

El Comité de Control Interno proporciona un apoyo muy importante a las tareas de seguimiento de observaciones, se estandarizan procedimientos que permiten un mejor seguimiento de las situaciones existentes, por lo que se prevé continuar con dichas actividades durante el corriente año.

#### **V. Marco de referencia**

La actividad consiste en efectuar un seguimiento periódico a las observaciones, receptar actividades realizadas en aras de su regularización, y luego de verificada su implementación se procede a su carga en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).

#### **VI. Aspectos Auditados**

Mediante el Reporte de la Resolución 173/2018 SISAC, que se presenta como anexo al presente Informe, surgen las distintas observaciones efectuadas oportunamente y su regularización.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **VII. Observaciones**

De las tareas efectuadas no surgen Observaciones que formular.

## **VIII. Recomendaciones**

No surgen Recomendaciones que formular sobre el presente Informe, mencionando la importancia de continuar con la depuración de cuestiones pendientes.

**Ezeiza, 17 de Febrero de 2021**



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N°1-2021**

**Título: Detalle de las observaciones Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2020**

### **IX. Opinión del sector auditado**

Se procedió a remitir un detalle de todas las observaciones existentes, a cada uno de los Responsables de su regularización, reiterando la importancia que reviste su pronta regularización a fin de contar con un buen Sistema de Control Interno.

### **X. Conclusión**

La actividad desarrollada durante todo el ejercicio 2020 fue atípica como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por el COVID-19, y asimismo por la renovación de Autoridades que se comenzaron a producir en el mes de Noviembre. No obstante lo cual, se puso en conocimiento de las distintas situaciones existentes, y se participó en una reunión del Comité de Control Interno, donde se puso de manifiesto la intención de una rápida regularización de todo el Sistema de Control Interno existente.

### **XI. Anexos**

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

**Ezeiza, 17 de Febrero de 2021**